ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " LOGOPRO S. A. ".

CUANTIA: 10.000.00 USD.

NUMERO.-

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo del dos mil ocho, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, Gerente General de la compañía " LOGOPRO S. A. ", como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Manta, ejecutivo, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma del Estatuto, que se opera en la compañía " LOGOPRO S. A. " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Interviniente.- Comparece el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " LOGOPRO S. A. ", por los derechos que representa, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas, realizada el día lunes diez de marzo del dos mil ocho. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, el veintiocho de octubre del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número 000486 del nueve de noviembre del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el cinco de enero del dos mil seis.- TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL

NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día lunes diez de marzo del dos mil ocho, resolvió entre otras cosas proceder a incrementar el Capital Social en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de Diez mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo cual el mismo llegará a la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformar el contrato de constitución y los estatutos sociales en los términos aprobados por ella, concretamente el artículo Quinto, el que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- El capital social es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas "CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán quien otorga la presente escritura, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal del diez de marzo del dos mil ocho, que resolvió el aumento de capital, y que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos con instituciones del estado. Igualmente declara aumentado su capital social y reformado el artículo Quinto del estatuto, todo al tenor de lo resuelto en la junta general antes mencionada.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y además copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el Diez de marzo del dos mil ocho. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social. Agregue Usted señor Notario, las

LOGOPRO SOCIEDAD ANONIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOGOPRO S.A.

En la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a los diez días del mes de marzo del 2008. a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Vía Manta Rocafuerte, se reúnen los accionistas de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según la siguiente lista de asistentes:

Nombre del accionista	Capital suscrito USD $.	Numero de acciones	%
Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A.	400,00	400	50
Inmobiliaria Nalón S.A.	400,00	400	50
TOTAL	**800,00**	**800**	**100**

La compañía accionista CIUDAD RODRIGO C.A. comparece legal y debidamente representada por el señor Robert Magno Vélez Barberàn, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia debidamente certificada del nombramiento- el mismo que se incorpora al libro de expedientes de acta de junta general y por Inmobiliaria Nalón S.A. comparece legal y debidamente representada por el señor Santiago Vergara Almeida en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia debidamente certificada del nombramiento el mismo que se incorpora al libro de expedientes de acta de junta general-. Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS; actúa como Presidente ad-hoc, de la mismo el señor Isaac Vélez Calderero y como Secretario ad-hoc, el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberan. De esta forma el Presidente declara instalada la Junta y el Secretario pone a disposición de los accionistas asistentes el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente y Gerente General de la compañía;
2. Designación del nuevo Presidente y Gerente General de la compañía;
3. Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento del capital social de la compañía.
4. Compra de un predio urbano para desarrollar las actividades de la compañía.

1.Conocimiento de la renuncia presentada por el Presidente y Gerente General de la compañía: toma la palabra el Señor Robert Vélez Barberàn quien pone en conocimiento de la junta que el Señor Santiago Vergara Almeida y Señor Diego Trueba Chiriboga mediante carta dirigida a la compañía, en esta misma fecha, (cuyo original se incorpora al libro expediente de actas) ha presentado su renuncia irrevocable a sus funciones de Presidente y Gerente General; puestas las renuncias a consideración de la junta general, previas las deliberaciones del caso las mismas son aceptadas por unanimidad.- **2. Designación del Presidente y Gerente General de la compañía:** el Señor Robert Magno Vélez Barberan, en uso de la palabra, mociona el nombre del Señor Isaac Vélez Calderero para que desempeñe el cargo de Presidente y del Señor Rodrigo Vélez Barberan para que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía; sometido la moción a la consideración de la junta esta es aceptada, por

unanimidad y, por tanto, se acepta la designación propuesta solicitando, en consecuencia, al señor Secretario, que expida los nombramientos correspondientes.- **3.Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento del capital social de la compañía:** sobre este punto el Señor Robert Vélez Barberàn, en uso de la palabra, expone a los accionistas que para la consecución de las metas trazadas para la sociedad, es necesario el aumento del capital social de la compañía, mediante aporte en numerario, la suma de $10.000,00 (diez mil dólares americanos) los mismos que serán aportados en dinero en efectivo y en moneda de curso legal por los accionistas, en proporción a su participación en el capital social de la compañía; sometida la moción a consideración de la junta, esta es aprobada por unanimidad.-El articulo quinto del estatuto social será reemplazado por el siguiente: "ARTICULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de la compañía es de $10.800,00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una de ellas." Según el siguiente cuadro de integración de capital:

Nombre del accionista	Capital Anterior USD $.	Aumento de Capital USD $	Pagado Numerario	Capital Total USD $	Numero de acciones	%
Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A.	400,00	5.000,00	5.000,00	5.400,00	5400	50
Inmobiliaria Nalón S.A.	400,00	5.000,00	5.000,00	5.400,00	5400	50
TOTAL	**800,00**	**10.000,00**	**10.000,00**	**10.800,00**	**10800**	**100**

De otra parte la junta, de manera expresa, autoriza al nuevo Gerente General de la compañía a efectos de que comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura publica que perfeccione todos y cada uno de los cambios societarios aquí convenidos.-**4. Compra de un predio urbano para desarrollar las actividades de la compañía:** Toma la palabra el Señor Isaac Vélez Calderero y propone la adquisición de un predio urbano perteneciente a la Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. con una área total aproximada de 9600 metros cuadrados ubicada en la Vía Puerto Aeropuerto a la altura del redondel de acceso al aeropuerto y frente a las oficina de Dismectra S.A. En este predio se construirá un galpón aproximado de 6000 metros cuadrados y obras complementarias destinadas al almacenamiento de mercaderías en general. Sometida la moción a consideración de la Junta, esta es aprobada por unanimidad; encargando al nuevo Gerente General que realice todas las gestiones tendientes a cumplir la decisión.- Finalizados los propósitos de esta junta, el presidente declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta a las 12H00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba, por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión de junta general extraordinaria universal firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, presidente y secretario que certifica. El presidente de la junta general extraordinaria universal de accionistas da por concluida la sesión, a las 12:30 horas. Para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los accionistas concurrentes, presidente y secretario.

f) Lic. Santiago Jose Vergara Almeida
INMOBILIARIA NALON S.A.
Accionista

f) Sr. Robert Vélez Barberan
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.
Accionista

f) Sr. Rodrigo Vélez Barberan
Secretario de la Junta

Abg. Luz Hessiddha Daza López
NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

LOGOPRO S.A.

Señor
Rodrigo Vélez Barberan
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "LOGOPRO S.A.", celebrada el día lunes 10 de marzo del 2008, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años que se contaran a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura publica el 28 de octubre del 2005, ante la Notario Publico Novena del cantón Portoviejo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo en Resolución No.05 P-DIC-0000486 del 9 de noviembre del 2005, siendo inscritos ambos documentos en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

Ing. Isaac Vélez Calderero
PRESIDENTE

Manta, Marzo 26 del 2008

Abg. Luz Hermelinda Baza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 256
Repertorio No. 798
Manta, 10 de Abril del 2008

Abgda. Rocío Narcisa Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canton Manta

==========

RAZON: Acepto el cargo-Manta, 2008-26-03

Señor Rodrigo Clotario Vélez Barberan
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Ciudadela Los Algarrobos, calle 21 y Av. 31, Manta.
C.C. : 130778651-5
Teléfono : 2627400

REGISTRO MERCANTIL MANTA

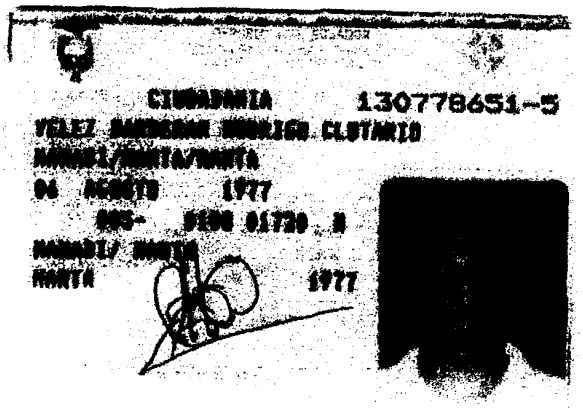

CIUDADANIA 130778651-5
VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO
MANABI/MANTA/MANTA
04 AGOSTO 1977
005- 0108 01720 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

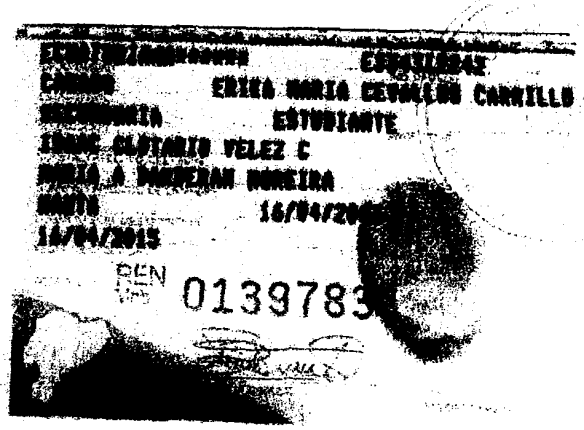

ECUATORIANA ESTUDIANTE
CASADO ERIKA MARIA CEVALLOS CARRILLO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ISAAC CLOTARIO VELEZ C
MARIA A BARBERAN MOREIRA
MANTA 16/04/20
16/04/2015
REN 0139783

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

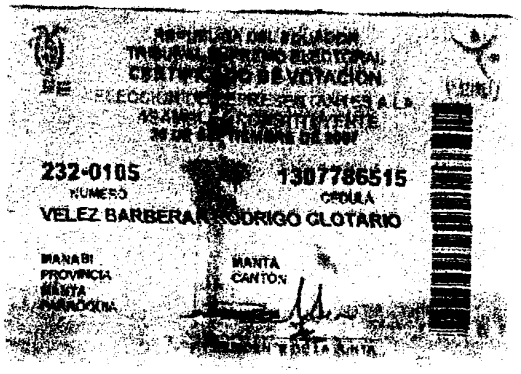

232-0105 1307786515
NUMERO CEDULA
VELEZ BARBERAN RODRIGO CLOTARIO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTON
MANTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Luz Bessilina Ortiz Lop.
NOTARIA SEGUNDA DE ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130153616-3

VELEZ CALDERERO ISAAC CLOTARIO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

LUGAR DE NACIMIENTO 20 JULIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002 0013 00636 M

MANABI/ PORTOVIEJO SEXO

PORTOVIEJO INSCRIPCION 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******** V4343V4242

CASADO MARIA A. BARBERAN MOREIRA

SUPERIOR ING. COMERCIAL

PROFESION

CLOTARIO VELEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA CALDERERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

MANTA 19/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

19/02/2015

FECHA DE EXPIRACION

FORMA No. REN Mnb 0175020

AUTORIZADO

PULGAR DERECHO

NUMERO CEDULA

VELEZ CALDER... ISAAC CLOTARIO

Ab. Luz Hermida Loza López
NOTARIA ... DE PORTOVIEJO

formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogada María Cecilia Delgado Alcívar; Matrícula número Dos mil ochocientos tres, Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Rodrigo Clotario Vélez Barberàn

C.C. 130778651-5

Abg. Luz Hessiidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Abg. Luz Hessiidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Abg. Luz Hessiidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al márgen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "LOGOPRO S.A . " celebrada el 28 de octubre del 2005, y de la de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada el 8 de mayo del 2008, que este último trámite ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0317 del 7 de julio del 2008.

Portoviejo, 14 de julio del 2008

Ab. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

DEJO INS. . .

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " LOGOPRO S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS ONCE (611) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (1.579) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 08.P.DIC.0000317 DE FECHA : SIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. VICENTE CARDENAS MACIAS , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E).- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON PORTOVIEJO, ABG. LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, EL DIA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 23 DE JULIO DEL 2.008

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Tacio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta